

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 181-2021

GUATEMALA, 21 de abril de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 277-029-2021), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Olga Jhennifer Baneza Velásquez Guzmán de Porras.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DTP guion quinientos dieciocho guion dos mil veintiuno (DTP-518-2021) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el cual Olga Jhennifer Baneza Velásquez Guzmán de Porras solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 277-029-2021), de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número noventa guion dos mil veintiuno (90-2021) de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 277-029-2021) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos setenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (DRH 277-029-2021), con efectos a partir del uno (1) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Olga Jhennifer Baneza Velásquez Guzmán de Porras y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

*Katherine Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

